

DECRETO ALCALDICIO N° 2465
AUTORIZA CONTRATACION COMPRA AGIL
QUE INDICA.

REQUINOA, **24 OCT 2022**

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

El Decreto Alcaldicio N° 3048 de fecha 22.12.2021 que aprueba Presupuesto municipal año 2022.

CONSIDERANDO:

El Memo N° 1681 de fecha 18 Octubre 2022 de la Dirección de Desarrollo comunitario, mediante el cual solicita autorice vía compra ágil a través del portal mercado público de acuerdo a la ley de compras Art. 8° y Art. 10 Bis Reglamento de Compras "Compra Ágil para las contrataciones iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales", Para la Contratación de servicios y producción de evento jornada Educación financiera, orientadas a beneficiarias del programa familias. Se realizaron cotizaciones en la plataforma mercado público bajo el ID 3656-247-COT22 "modalidad de compra ágil", se recibió 1 oferta, las cuales se evaluaron y decidió contratar al proveedor Roberto Camilo Urzua Díaz, Rut: [REDACTED] por un monto de \$ 530.000.- IVA incluido, quien oferto el valor mínimo. Consta de presupuesto municipal según el Certificado de Disponibilidad N° 633.

DECRETO :

AUTORIZASE compra ágil a través del Portal www.mercadopublico.cl, Para la Contratación de servicios y producción de evento jornada de violencia contra la mujer, orientadas a beneficiarias del programa familias, al proveedor Roberto Camilo Urzua Díaz, Rut: [REDACTED] por un monto de \$530.000.- IVA INCLUIDO.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta Contable N° 215-22-08-011 SERVICIOS DE PRODUCCION Y DESARROLLO DE EVENTOS, Programa Familias Subsistema Seguridades y Oportunidades

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

WVM/CMAB/MAVS/PS/bcs

DISTRIBUCION:

Secretaria Municipal (1)
Mercado Publico (1)
Archivo (1)
Familias (1)



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE